



## Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de Mayo de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-**Dispónese la creación de rampas para personas con capacidades diferentes, demarcación del sector y señalamiento de las mismas, para la trama comprendida en calle Sarmiento (Los Regionales) desde Avenida Güemes hasta Avenida MardoqueoMolina de esta ciudad capital (se adjunta anexo).

**ARTÍCULO 2º.-**Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.

### O R D E N A N Z A N° 8111/22

Expte. C.D. N° 516-R-21

Autor: Concejal Miguel Ángel Rasjido.

SR. NICOLAS ZAVALITA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO





